



**ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA
DE LA SALUD**



**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD**

120.ª Reunión
Washington, D.C.
Junio de 1997

Tema 3.4 del programa provisional

CE120/9 (Esp.)
21 marzo 1997
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

El Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, integrado por los representantes de Chile, Paraguay y Saint Kitts y Nevis, se reunirá durante el curso de la 120.ª Reunión del Comité Ejecutivo para examinar la solicitud presentada por la United States Pharmacopeial Convention, Inc. (USP) para establecer relaciones oficiales de trabajo con la Organización Panamericana de la Salud, a fin de formular sus recomendaciones al Comité Ejecutivo para que este tome la decisión que corresponda.

En conformidad con lo dispuesto en el documento titulado *Principios que rigen las relaciones entre la Organización Panamericana de la Salud y las organizaciones no gubernamentales*, aprobado por el Consejo Directivo mediante la resolución CD38.R5 (1995), la United States Pharmacopeial Convention, Inc. ha presentado la documentación requerida, que estará a la disposición del Comité Permanente.

Una vez que haya recibido el informe del Comité Permanente, el Comité Ejecutivo tomará una decisión con respecto al establecimiento de relaciones oficiales de trabajo con la mencionada organización.